Chascomús, 10 de Marzo de 2025

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE CARTELES NOMENCLADORES CON EL NOMBRE QUE LLEVAN LAS CALLES Y LA COLOCACION Y/O REPARACION DE LUMINARIA DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS DONDE MANIFIESTE FALTANTES.**

**Visto**:

Que al día de la fecha hay muchas calles en el barrio Los Eucaliptos que se encuentran sin la señalética correspondiente y falta luminaria;

**Considerando**:

Que, es obligación del estado la señalización de los elementos de control vial y luminaria para seguridad de los vecinos según legislación correspondiente;

Que, si bien en algunas **pocas** calles se encuentra la cartelería, en su mayoría están faltando el cartel nomenclador;

Que la señalización es de mucha importancia y en ocasiones pueden llegar a salvarle la vida a aquellas personas que requieran atención médica, asistencia policial o de los bomberos voluntarios;

Que la falta de señalización y materialización de los carteles nomencladores de las calles es un claro síntoma de abandono que sufre el barrio por parte del Poder Ejecutivo local;

Que son reiterados los reclamos de los vecinos que recibimos por no poder orientarse en el barrio;

Que contar con la señalética que indique los nombres de las calles, la numeración catastral y el sentido de circulación vehicular de las mismas es muy importante para el ordenamiento urbano y vial, además facilita la entrega de correspondencias a los vecinos, como también a cualquier persona que pueda llegar de forma sencilla y segura a una dirección determinada.

Que es importante la ampliación del alumbrado público y también reparación de la luminaria existente, para seguridad de los vecinos,

Por ello, los **Bloques UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

**Artículo 1º**: Requiérase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de llevar a cabo un relevamiento sobre las calles que no cuenten con cartel nomenclador con el nombre de cada calle.

**Artículo 2º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del area correspondiente la colocación y/o reemplazo de los carteles nomencladores en las calles donde se observe dicho faltante.

**Artículo 3º:** Requiérase al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a fin de llevar a cabo la colocación de luminaria inexistente y/o la reparación en el caso que sea necesario.

**Artículo 4º:** De forma.